



REF: RECONOCE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA Y AUTORIZA PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES, AÑO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01177

TEMUCO, 03 ENE. 2017

VISTOS :

01. La Ley N° 20.981 del año 2016, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
02. La Resolución Exenta N° 001 (03.01.2017) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento del año 2017;
03. La Resolución Exenta N° 068 de fecha 03.02.2003, DEL Gobierno Regional, que aprobó el Contrato suscrito con INFORMÁTICA METHASYS LIMITADA, sobre prestación de servicios de soporte y mantención de Programas computacionales.
04. La Resolución Exenta N° 3065 de fecha 30.012.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó una modificación de contrato de servicios de soporte y mantención de programas computacionales
05. La Resolución Exenta N° 012 de fecha 04.01.2016, que reconoce renovación automática y autoriza pago de contrato de servicio de soporte y mantención de programas computaciones, año 2016.
06. El Memo N° 3598 de fecha 30.12.2016, del Jefe de División de Administración y Finanzas, dirigido al Encargado del Departamento Jurídico.
07. El Decreto Supremo N° 1868 de fecha 14.12.2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
08. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
09. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de prestación de servicios de soporte y mantención de programas



computacionales, celebrado entre el Gobierno Regional e INFORMÁTICA METHASYS LIMITADA.

02. Que, dicho contrato se pactó hasta el 31 de diciembre e 2003, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula QUINTO, el contrato se podrá renovar por periodos anuales y sucesivos, hasta que alguna de las partes decida poner término a éste, dando aviso por escrito, con al menos 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento.
03. Que, no habiendo manifestado, en la oportunidad antes indicada, las partes su voluntad de poner término al citado contrato, éste se ha renovado automáticamente por una nueva anualidad (hasta el 31 de diciembre de 2017), lo cual se viene en establecer mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO :

01. **RECONÓZCASE** la renovación automática del contrato de prestación de servicios de soporte y mantención, de fecha 03.02.2003, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA e INFORMÁTICA METHASYS LIMITADA**, RUT N° 78.589.070-1, en las mismas condiciones en que fue pactado, con cargo al presupuesto del programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2017, por el periodo comprendido desde el **03 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017**.

02. **AUTORIZASE EL PAGO**, que demande durante el año 2017, el servicio de soporte y mantención descrito en el resuelvo anterior, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR Contrato (03.01.2017 a 31.12.2017)= 25 UF renta fija mensual X 12 meses= \$ 7.905.156 (valor UF al 03.01.2017= \$26.350,53)

Valores servicios variables

- Visita de soporte en terreno: \$80.000.-
- Programación mensual. 1 UF (por cada hora adicional)

03. **IMPUTESE**, el gasto por la suma de \$ **7.905.156.- (siete millones novecientos cinco mil ciento cincuenta y seis pesos)**, que demanda la presente resolución con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2017, imputación 22.11.003 "Servicios Informáticos" y **GIRESE**, los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo anterior, y acorde con las disponibilidades de caja.
04. **DEJESE** establecido que el valor anteriormente señalado es referencia, por lo que está sujeto al valor de la UF al momento de realizar el pago y a las visitas y/o programación mensual, el cual se ajustará a fines de diciembre del presente año, sin necesidad de generar una nueva resolución.



05. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de “Gobierno Transparente” del Gobierno Regional de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, Y ARCHIVESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Saffirio".

**MIGUEL HERNÁNDEZ SAFFIRIO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**


MHS/RTA/LRR/DJG

Distribución:

- Div. Administración y Finanzas
- Programa Funcionamiento
- Departamento Jurídico.
- Encargado Transparencia Activa (F, Vogel)



REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2017
Glosa : 22.11.003 "Servicios Informáticos"

Ppto. Vigente	\$ 15.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 0.-
Monto que compromete la pte. Res.	\$ 7.905.156.-
Total comprometido	\$ 7.905.156.-
Saldo disponible	\$ 7.094.844.-

FECHA _____

Vº Bº (IRZ)  _____